

MANUAL DE TITULACIÓN



LICENCIATURA



INDICE

Titulación.....	1
Opciones de Titulación.....	1
Requisitos Previos a la Titulación.....	3
Trámites.....	4
¿Qué es una Tesis?	5
¿Qué es una Tesina?.....	13
Formato de Tesina.....	14
Formato de Tesis.....	15
Especificaciones para la Elaboración de una Tesis y Tesina.....	19



PRESENTACIÓN

La Facultad de Derecho de La Barra Nacional de Abogados, S.C., tiene como objetivo principal, formar profesionales con altos niveles académicos y sobre todo con el firme compromiso de servir a México y sus principales causas sociales.

A seis años de la fundación de nuestra Facultad y dos años que egresó la primera generación, ya son varios los alumnos titulados capacitados para participar en la investigación, análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances del Derecho, lo que les permitirá estar preparados para el desarrollo de actividades de alto nivel.

El presente manual de titulación, tiene como finalidad orientar a los egresados y alumnos de últimos cuatrimestres de la Facultad, a fin de que puedan concluir con su formación académica.

“Por la Excelencia y Dignificación de la Abogacía”

Atentamente

Lic. Gilda Carmona Domínguez

Vicerrectora

Julio, 2004



MANUAL DE TITULACIÓN

1. TITULACIÓN

Se entiende por proceso de titulación, a la última etapa de la formación profesional de un alumno a través de la cual demuestra que ha integrado los diferentes aspectos que conformaron su preparación.

2. OPCIONES DE TITULACIÓN

- a) **Titulación Tradicional.-** Consiste en la elaboración individual de una tesis profesional, la cual deberá reflejar la aportación del alumno a la Ciencia del Derecho, así como sustentar su examen profesional.
- b) **Titulación por Acreditación de Práctica Forense.-** El alumno deberá de seleccionar de entre los talleres de práctica forense que haya llevado durante su carrera, los tres expedientes (juicios) del mismo tronco común, con que pretenda sustentar su examen profesional sobre práctica forense.
- c) **Titulación por Estudios de Posgrado.-** Consiste en que una vez concluidos los estudios de licenciatura, continúe el alumno estudiando en la Facultad, alguno de los estudios de posgrado que se estén impartiendo en ese momento, debiendo acreditar el equivalente a 1 año o el 50% del Plan de Estudios de la maestría según corresponda.

Si el alumno opta por esta última vía, el alumno deberá:

- Solicitar a través del Área de Servicios Escolares el formato para tramitar el certificado parcial de estudios, el cual será autorizado una vez que sea verificado que no exista ningún pendiente de adeudo de documentos. (El tramite del certificado parcial de estudios ante la Secretaría de Educación Pública, tarda de 30 a 40 días hábiles para su legalización).



- Con el formato autorizado, realizar en el Área de caja el pago de derechos por el Certificado Parcial de Estudios, de acuerdo al costo vigente en el momento.
- Conjuntamente, el alumno deberá elaborar un trabajo de investigación (tesina) sobre algún tema relacionado a los estudios de posgrado que haya realizado, debiendo registrar el título del trabajo a desarrollar a efecto de que sea autorizado por la Vicerrectoría, dicho trabajo deberá contener un mínimo de 80 cuartillas, bajo técnicas metodológicas y con una amplia diversidad de fuentes. Una vez autorizado y concluido el trabajo de investigación deberá cubrir el costo correspondiente a los trámites de titulación de la Licenciatura vigentes en ese momento.

En el caso de que el alumno opte por continuar sus estudios de posgrado en ***otra Institución***, dichos estudios deberán contar con reconocimiento de validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública, los cuales deberán ser estudios a nivel maestría y cubrir 45 créditos del Plan de Estudios de la misma y además deberá cubrir los siguientes requisitos:

- Tramitar su certificado parcial de estudios en la Institución donde esté realizando sus estudios de posgrado.
- Conjuntamente, elaborar el trabajo de investigación (tesina) sobre algún tema relacionado a los estudios de posgrado que haya realizado, debiendo registrar el título del trabajo a desarrollar a efecto de que sea autorizado por la Vicerrectoría. Dicho trabajo deberá contener un mínimo de 80 cuartillas, bajo técnicas metodológicas y con una amplia diversidad de fuentes. Una vez autorizado y concluido el trabajo de investigación deberá cubrir el costo correspondiente a los trámites de titulación de la Licenciatura vigente en ese momento.



Los egresados podrán elegir una de estas opciones de titulación, según cumplan las condiciones y requisitos que se especifican en el Reglamento General.

3. REQUISITOS PREVIOS A LA TITULACIÓN

- a) Haber acreditado el total de asignaturas (100% créditos) contempladas en el plan de estudios.
- b) Tener liberado el servicio social obligatorio conforme a la reglamentación vigente.
- c) Haber contribuido durante su carrera, al acervo de la biblioteca de la Facultad, con 12 libros de texto jurídicos. (No códigos, ni ediciones de la Barra Nacional de Abogados, ni de otras Instituciones o Dependencias de Gobierno)
- d) No tener adeudo pendientes en el área administrativa de la Facultad y
- e) Haber pagado los derechos correspondientes a los trámites de titulación consistentes en:
 - Certificado Total de Estudios.
 - El registro de la tesis profesional ante la SEP.
 - El registro del asesor de tesis ante la SEP.
 - La revisión, cotejo, corroboración y certificación interna de la constancia de no adeudos escolares.
 - La revisión, cotejo, corroboración y certificación interna del historial académico. (Revisión de estudios)
 - Asignación del sínodo para el examen profesional.
 - Fecha y hora del examen profesional.



4. TRÁMITES (procedimiento a realizar en el Área de Servicios Escolares)

- a) Tramitar el Certificado Total de Estudios. El alumno deberá solicitar a través del Área de Servicios Escolares el formato de pago para tramitar el certificado, el cual será autorizado por Vicerrectoría una vez que haya sido verificado que no exista ningún adeudo de documentos.
- Con el formato autorizado, realizar en el Área de caja el pago de derechos por el Certificado Total de Estudios, de acuerdo al costo que sea vigente en el momento.

(El trámite del certificado total de estudios ante la Secretaría de Educación Pública, tarda un mínimo de 30 a 40 días hábiles para su legalización). El cual se entregará al alumno, junto con todos sus documentos originales que obren en su expediente, al momento en que se le haga entrega su título profesional debidamente legalizado por la SEP.

- b) Solicitar en ventanilla de Servicios Escolares, el formato de Trámite de Titulación, previa autorización del Área de Vicerrectoría.
- c) Realizar el pago en caja, por concepto de trámite de solicitudes de constancias para recepción profesional, en donde una vez realizado el pago y autorizado el formato, se entregan junto con 4 fotografías tamaño infantil a color.
- d) Una vez realizado el trámite a y b, el alumno deberá requerir la solicitud de aprobación de asesor y una vez llenada ésta, deberá entregarla en el Área de Vicerrectoría para que ésta sea autorizada por la Autoridad , previo visto bueno y firma del Maestro designado como Asesor.



e) Posteriormente, el alumno deberá requerir la solicitud de registro del nombre y capitulado de la tesis o maestría de los talleres, llenarla y entregarla anexando un original de su capitulado a Vicerectoría, para que ésta autorice dicha solicitud.

NOTA: A partir de la fecha que señala la Vicerectoría, una vez autorizada la solicitud anteriormente mencionada, el alumno tendrá un año para concluir con su trabajo (s).

f) El alumno deberá requisitar la solicitud de fecha para examen profesional y nombramiento de sinodales, así como acompañar sus 11 tantos de los ejemplares de tesis o Juicios Receptoriales.

g) Una vez recibido lo anterior, la Vicerectoría entregará al alumno la aprobación y designación de sinodales así como hará de su conocimiento la fecha del examen profesional.

h) Una vez designado el Sínodo y la fecha del Examen Receptorial, el egresado entregará personalmente a los sinodales el formato de invitación y la tesis.

i) Una vez acreditado el examen profesional, se procederá a la legalización del Título Profesional por parte de la Secretaría de Educación Pública, la cual tarda aproximadamente entre 30 y 40 días hábiles; una vez legalizado, se entregará el mismo junto con la documentación original que obre en su expediente.

5. ¿QUÉ ES UNA TESIS?

Una tesis es un trabajo escrito de investigación teórico y/o experimental, que se realiza bajo técnicas metodológicas y con una



amplia diversidad de fuentes, que expresa la perspectiva con la cual el sustentante ingresa a su ejercicio profesional y que integra la labor de enseñanza que el alumno ha recibido a lo largo de sus estudios universitarios.

Es una obra escrita con el propósito de demostrar una teoría siguiendo los métodos científicos de una investigación. La tesis estará compuesta por una teoría sugerida por probar, un método de investigación, la realización de pruebas que afirmen o refuten la teoría y la conclusión a la que se llega con esa tesis.

En la misma plantea de manera clara el problema, la hipótesis y finalmente las conclusiones obtenidas.

La tesis, además de ser el último trabajo académico y el primer trabajo profesional, es la oportunidad, de poder ordenar y sistematizar y aplicar los conocimientos que se adquieren durante la formación universitaria.

El contenido de una tesis se puede dividir en 3 partes principales:

- a) Parte protocolaria
- b) Parte expositiva
- c) Parte complementaria

a) PARTE PROTOCOLARIA:

- I. Portada
- II. Identificación
- III. Reconocimiento o validez oficial
- IV. Título de la tesis
- V. Contraportada
- VI. Dedicatorias
- VII. Agradecimientos



b) PARTE EXPOSITIVA:

- I. Introducción
 - Objetivo
 - Justificación
 - Hipótesis
 - Metodología
 - Narrativa por capítulos (Cuatro capítulos como mínimo)
- II. Índice
- III. Capitulado
- IV. Conclusiones
- V. Fuentes Bibliográficas

c) PARTE COMPLEMENTARIA:

- I. Anexos
- II. Apéndices
- III. Glosario de términos
- IV. Cuadros y gráficas
- V. Colofón (Nota que se pone al final de un libro para indicar el nombre del impresor y la fecha en que se concluyó).



APARATO CRÍTICO

Para no repetir las fuentes empleadas en la tesis, se pueden incluir locuciones latinas.

Términos utilizados:

LOCUCIÓN	SIGNIFICADO
Idem, o Id.	Mismo autor, misma obra, misma página a la anterior cita.
Ibidem, Pág. 2 o Ib.	Mismo autor, misma obra, distinta página a la anterior.
Op.cit.	Significa que el autor y la obra ya fueron citados en la tesis, pero hay citas bibliográficas de otros autores.
Cfr.	Compárese o cotéjese. Remite al lector a otras obras o ideas para su comparación. Se usa también cuando utilizamos varias obras para un mismo dato.
Vid; v.	Véase. Remite al lector hacia alguna parte de la obra.
(sic.) (sic)	Léase como está. Indica un error en el original.

Abreviaturas más comunes de uso en nota o en el texto

anón.	Anónimo
art.	Artículo
cap.	Capítulo; plural caps.
col.	Columna
cuad.	Cuadro
ed., edic.	Edición
Fig.	Figura; plural figs.
núm.	Número
p.	Página, plural págs. o pp
p. ej.	Por ejemplo
sig.	Siguiente
vol.	volumen

CITAS:

En una tesis se pueden citar muchos textos, por ello mencionaremos varias reglas básicas de cuándo y cómo se cita.

1. Los fragmentos objeto de análisis interpretativo se citan con una amplitud razonable.
2. Los textos de literatura crítica se citan sólo cuando con su autoridad corroboran o confirman una afirmación nuestra.
3. La cita supone que se comparte la idea del autor citado, a menos que el fragmento vaya precedido o seguido de expresiones críticas.



4. En cada cita deben figurar claramente reconocibles el autor y la fuente impresa o manuscrita.
5. Cuando se estudia un autor extranjero, las citas deben ir en la lengua original.
6. Cuando una cita no supera las dos o tres líneas se puede insertar dentro del párrafo entre comillas dobles.
7. Las citas deben ser fieles. Primero, hay que transcribir las palabras tal y como son.

Se pueden manejar dos tipos de citas:

CITAS CORTAS

Es aquella que tiene de dos a tres líneas, se indica con comillas al principio y al final.

CITAS LARGAS

Son las que tienen más de cinco líneas, se hacen a renglón seguido con el mismo margen del principio de los párrafos y la primera palabra de la cita se comienza a tres espacios del margen. Se entrecomilla el inicio y el fin de la cita y se remata con un número que refiere a la sección de Referencias Bibliográficas.



NOTAS:

En algunos casos las notas son importantes de incluir en la tesis.

Por ello:

- A.** Las notas sirven para indicar el origen de una cita.
- B.** Las notas sirven para añadir a un tema discutido en el texto otras indicaciones bibliográficas de refuerzo.
- C.** Las notas sirven para referencias externas e internas.
- D.** Las notas sirven para introducir una cita de refuerzo.
- E.** Las notas sirven para ampliar las aseveraciones que se hacen en el texto.
- F.** Las notas sirven para corregir las afirmaciones del texto.
- G.** Las notas pueden servir para ofrecer la traducción de una cita que era esencial dar en lengua extranjera o la versión original de control de una cita.

Las notas a, b y c son más útiles a pie de página, las notas de tipo d, pueden ir también al final del capítulo o al final de la tesis, especialmente si son muy largas.

Una nota nunca tiene que ser demasiado larga; de lo contrario no se trataría de una nota sino de un apéndice, y como tal se incluye y enumera al final del trabajo.



Ejemplo.

- 1 SCHMELKES, Corina. Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis). Ed. Harla. México, 1994.
- 2 RAMÍREZ VALENZUELA, Alejandro. Introducción al Derecho Mercantil. Ed. Limusa. México. Pág. 22
- 3 Ídem
- 4 Ibidem. Pág. 14
- 5 MANTILLA MOLINA, Roberto. Op. Cit. Pág. 35

BIBLIOGRAFÍA

- ***Libros:***

El apellido del autor, en MAYÚSCULAS, coma, nombre, punto. Título del libro en cursivas o itálicas, punto, tomo, punto, número de edición, punto (si es que existiera y si es la primera edición no se cita), punto, nombre de la compañía editorial, punto, ciudad, punto, y año de su publicación, punto, Número de páginas. (No debe traducirse el título de la obra)

Ejemplo:

- 1 ARCE Y CERVANTES, José. *De los Bienes*. Ed. Porrúa. México. 2002

La bibliografía deberá citarse en orden alfabético

- ***Artículos de revista:***

El apellido del autor, en MAYÚSCULAS, coma, nombre, punto, Título del artículo en cursivas o itálicas (sin comillas), punto, Título de la revista subrayado, punto, año, punto, volumen, punto, número del ejemplar entre paréntesis y páginas.



Ejemplo

RODRÍGUEZ, Eusebio. La Historia del Pensamiento Griego. Selecciones, 1999, Vol. 2, (4), p.p. 56-60

6. ¿QUÉ ES UNA TESINA?

(Para quienes decidan la titulación por créditos en estudios de posgrado)

Es el trabajo escrito que deberá realizar el alumno que decide cursar algún estudio de postgrado que ofrece la Facultad en ese momento, el cual deberá entregar al transcurrir un año del postgrado.

En él se desarrollan el tema que elige el alumno en relación a la especialidad que esté cursando, así como la investigación, propuestas y conclusiones obtenidas.

El contenido de una tesina debe ser:

- I. Nombre del proyecto desarrollado
- II. Índice
- III. Objetivos
- IV. Descripción del problema o situación abordada
- V. Descripción y fundamentación de las acciones realizadas
- VI. Métodos y recursos empleados
- VII. Objetivos alcanzados y beneficios logrados
- VIII. Conclusiones y recomendaciones
- IX. Anexos, en su caso
- X. Bibliografía



7. FORMATO DE TESIS

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO DE TESIS

1. Tamaño: 17 x 22.5 cm. (medida estandarizada).
2. Mínimo 80 cuartillas sin máximo de hojas.
3. Carátula: Debe incluir los siguientes datos: (ver modelo # 3)
 - Nombre oficial de la Universidad
 - Logotipo y lema de la Universidad
 - Nota de reconocimiento de la S.E.P.
 - Título
 - Maestría
 - Autor o autores
 - Ciudad y año(ver modelo 1)
4. Pasta: Cartulina Bristol o plastipiel (cualquier color).
5. El lomo de la tesis debe llevar:
 - Título
 - Siglas BNA
 - Año(ver modelo 2)



8. FORMATO DE TESIS

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO DE TESIS

1. Tamaño: 17 x 22.5 cm. (medida estandarizada).
2. Mínimo 120 cuartillas sin máximo de hojas.
3. Carátula: Debe incluir los siguientes datos: (ver modelo # 1)
 - Nombre oficial de la Universidad
 - Logotipo y lema de la Universidad
 - Nota de reconocimiento de la S.E.P.
 - Título
 - Licenciatura
 - Autor o autores
 - Ciudad y año
(ver modelo 1)
4. Pasta: Cartulina Bristol o plastipiel (cualquier color).
5. El lomo de la tesis debe llevar:
 - Título
 - Siglas BNA
 - Año
(ver modelo 2)



MODELO # 1



FACULTAD DE DERECHO DE LA BARRA NACIONAL DE ABOGADOS

ESTUDIOS CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ
OFICIAL DE LA S.E.P. POR ACUERDO 2004418

“TITULO DE LA TESIS”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
NOMBRE DEL ALUMNO

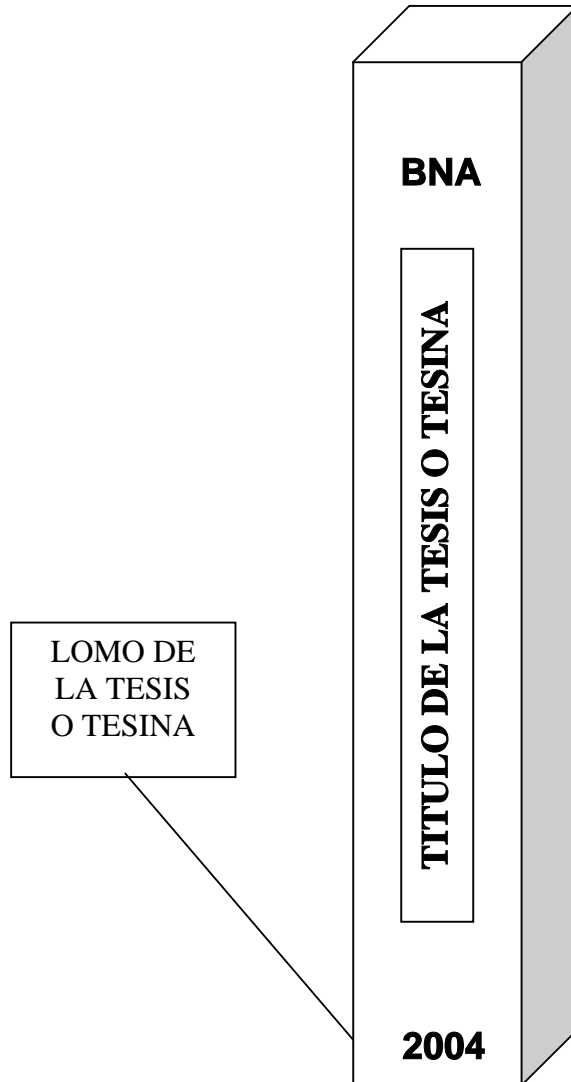
ASESOR: NOMBRE

MÉXICO. D.F.

FECHA (MES/AÑO)



MODELO # 2





MODELO # 3



FACULTAD DE DERECHO DE LA BARRA NACIONAL DE ABOGADOS

ESTUDIOS CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ
OFICIAL DE LA S.E.P. POR ACUERDO 2004418

“TITULO DE LA TESINA”

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
NOMBRE DEL ALUMNO

ASESOR: NOMBRE

MÉXICO. D.F.

FECHA (MES/AÑO)



8. ESPECIFICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA TESIS Y TESINA.

- Para **tesis** un mínimo de 120 cuartillas (no se incluyen las dedicatorias, ni la bibliografía) con letra máxima del número 14 con interlineado sencillo, (aproximadamente 25 renglones por página y con interlineado no mayor de 1.5 solo para letra número 12).
- Para **tesina** un mínimo de 80 cuartillas con letra máxima del número 14, las hojas deben escribirse a doble espacio y solamente por un lado.

OBSERVACIONES GENERALES

- Cada capítulo comienza en una nueva hoja.
- Los nombres de cada capítulo se escriben con mayúscula.
- Los títulos van centrados y con mayúscula
- Los capítulos se identifican con números y son los que se anotan en el índice.
- Las tablas no se dividen en dos páginas.
- Numerar todas las páginas en el mismo lugar que se decida.
- No se numeran las páginas del apéndice, ni se señalan con letras.
- La primera página de cada capítulo no se numera, pero sí se toma en cuenta.
- Toda tesis concluida debe llevar una sinopsis (INTRODUCCION) al principio.



“POR LA EXCELENCIA Y
DIGNIFICACIÓN DE LA ABOGACÍA”

